

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se recibió a través del correo del Juzgado, solicitud del apoderado de los herederos reconocidos y de la señora Lina Verónica Martínez Salazar. Pasa a conocimiento del señor Juez.



Mauricio Arango Orozco  
Secretario (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACA

Puerto Boyacá, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
RADICACIÓN : 2018-00089-00  
CAUSANTE : GERSON ORTIZ QUINTERO

Se recibió solicitud del apoderado de los herederos reconocidos y de la señora Lina Verónica Martínez Salazar en la que se hace referencia a que el 12 de mayo de 2022 se cumplieron cuatro (4) años de haberse realizado la sepultura del extinto GERSON ORTIZ QUINTERO en el cementerio de Puerto Boyacá, el cual es de propiedad de la DIOCESIS DE LA DORADA – GUADUAS, razón por la cual al vencerse el plazo contractual de sepultura se deben trasladar los restos a un osario.

El valor que la DIOCESIS cobra por este trámite es de \$1.300.000.

Como se hace necesario realizar este pago, solicitan al Despacho se sirva autorizar esta erogación, toda vez que los interesados y herederos no cuentan con recursos propios para hacerlo y anexa la cotización entregada por la Parroquia SAN PEDRO CLAVER de esta Ciudad con fecha 20 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho acoge la solicitud, se ordena la entrega del valor solicitado a quienes han realizado la petición a fin de que se surta dicha diligencia y de igual manera una vez realizado dicho pago se allegue al despacho el recibo de constancia de la diligencia referida.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



Nelson De Jesús Madrid Velásquez  
**Juez**

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N°  
090 DEL 12 DE JULIO DEL 2022



MAURICIO ARANGO OROZCO  
SECRETARIO E.